

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33

VALDARACETE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Debiendo ausentarme del ejercicio de mis funciones en el Ayuntamiento de Valdarcete desde el día 25 de febrero de 2020 al 1 de marzo de 2020, (ambos inclusive), y a fin de evitar que se produzca un colapso en el funcionamiento de los servicios municipales durante mi ausencia.

A la vista del artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, he resuelto:

Primerº.—Delegar el ejercicio de mis funciones, durante mi ausencia, en el concejal primer teniente de alcalde, don Mario López Paris.

Segundo.—Fijar como período de eficacia de la delegación, desde el día 25 de febrero de 2020 al día 1 de marzo de 2020, ambos inclusive.

Tercero.—Ordenar la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de general conocimiento.

Cuarto.—Dar cuenta de la presente resolución, al Pleno de este Ayuntamiento de Valdarcete.

Valdarcete, a 25 de febrero de 2020.—El alcalde, Julián Campeño Ayuso.

(03/7.357/20)

